



10 de abril de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA 02

Estimados Apoderados:

Junto con saludarlos y esperando se encuentren bien junto a sus familias, les informamos que se ha detectado a estudiantes que compran alimentos por aplicaciones de delivery, tales como: Uber eats, PedidosYa, entre otros.

Si bien entendemos la necesidad de los estudiantes y la rapidez que presentan estas aplicaciones para despachar alimentos, como colegio vemos una situación de riesgo, ya que no sabemos el contenido de los paquetes y como se ha denunciado a través de reportajes periodísticos, estas aplicaciones también despachan alcohol, drogas y otros estupefacientes.

Otro punto relevante, es que el tipo de alimentos que despachan estas aplicaciones son comida rápida o chatarra, lo cual por la ley N° 20.606 denominada ley de alimentos o ley de etiquetados, prohíbe vender en los establecimientos alimentos que superen los límites establecidos por el MINSAL. Para mayor información dar link al siguiente enlace:

<https://www.minsal.cl/ley-de-alimentos-medidas-para-establecimientos-educacionales/>

Es por esta razón que **desde el lunes 11 de abril, todo estudiante que solicite despacho de alimentos por delivery, se retendrá el pedido**, se tomará contacto telefónico con su apoderado/a para hacer entrega de dicho alimento a él o ella.

Se recomienda a los apoderados enviar colaciones y/o almuerzos fríos, saludables y fáciles de manipular e ingerir, ya que si bien el establecimiento cuenta con microondas, los cuales son manipulados por asistentes de la educación, estos no siempre dan abasto.

Finalmente, se solicita a los estudiantes abstenerse de compartir colaciones con sus compañeros, manteniendo las medidas preventivas ante contagios COVID.

Agradecida por el apoyo y compromiso de cada familia.

Atentamente,

Juana San Martín Hernández

Directora